



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **256** DE

(**18 JUL 2016**)

Por la cual se aclara la resolución N° 245 del 11 de julio de 2016.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General",

CONSIDERANDO:

Que en la tercera consideración de la resolución N° 245 de julio 11 de 2016, se cometió el error de enunciar que los encargos se efectuarían por el primer periodo académico del 2016, siendo lo correcto enunciar que los encargos se efectuarían para el segundo semestre de 2016.

Que es necesario corregir el número de acuerdo en cada uno de los artículos en los cuales se efectuaron los encargos a los docentes en tiempo completo, teniendo en cuenta que el acuerdo N° 09 del 21 de septiembre de 2011 fue reformado mediante el acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, siendo este último el que debe figurar en cada uno de los artículos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que los encargos que se efectúan de los docentes en tiempo completo son para el segundo semestre académico de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Aclarar los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la resolución 245 del 11 de julio de 2016, los cuales quedaran de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- Encargar a **JORGE ENRIQUE CABALLERO HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.514.639, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del once (11) de julio y hasta el quince (15) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015(Estatuto Docente).

ARTÍCULO 2°.- Encargar a **PABLO ENRIQUE CAMARGO FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.256.879, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del once (11) de julio y hasta el quince (15) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto Docente).

ARTÍCULO 3°.-Encargar a **FAOLAIN CHAPARRO CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.407.823, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del once (11) de julio y hasta el quince (15) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto Docente).

ARTÍCULO 4°.-Encargar a **LORENZO MELENDEZ CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 13.921.563, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del once (11) de julio y hasta el quince (15) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto Docente).

ARTÍCULO 5°.-Encargar a **EDGAR SOTELO SOTELO**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.411.464, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del once (11) de julio y hasta el quince (15) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto Docente).

Hoja -2

Continuación Resolución "Por la cual se aclara la resolución N° 245 del 11 de julio de 2016"

ARTÍCULO 6°.- Encargar a **FERNANDO ANTONIO TORRES PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.109.309, como profesor de TIEMPO COMPLETO en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del once (11) de julio y hasta el quince (15) de diciembre de 2016, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto Docente).

ARTÍCULO 3°.- Los demás artículos 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° continuaran vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición por parte de los interesados.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 JUL 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12

